

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1579/83 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir dos (2) acumuladores eléctricos de 12 Volts y 60 Amper, para los automóviles Ford Falcon y Ford Fairlane pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

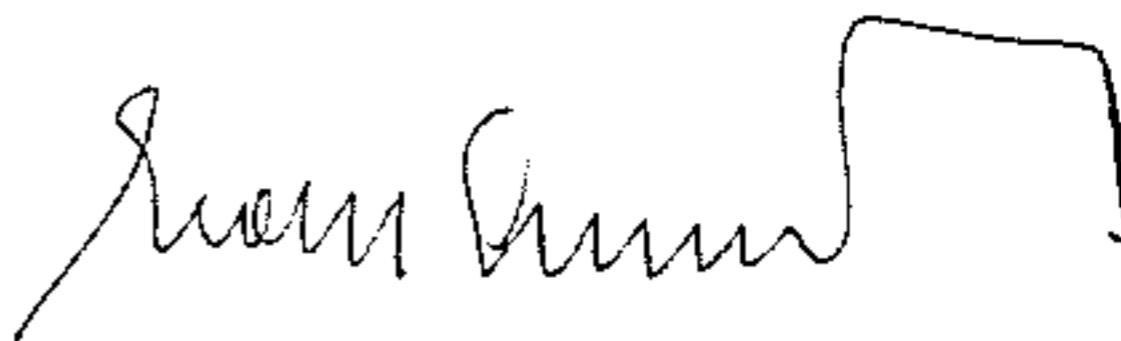
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

SAC



EDUARDO D. ORAVIOTTO
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION